



LOS RETOS DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA ANTE EL MERCADO ÚNICO DIGITAL EUROPEO: ESTRATEGIAS MULTIPANTALLA, INNOVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS MANDATOS DEL SERVICIO PÚBLICO*

Objetivo 3. Comparativa autonómica. Caso *Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria* (Televisión Canaria)

Dolores Rubio García, UCM, dorubio@ucm.es

Enero, 2021



*Proyecto CSO2017-82277-R, *Los retos de la televisión pública en España ante el Mercado Único Digital europeo: estrategias multipantalla, innovación y renovación de los mandatos del servicio público* (IP Carmina Crusafon), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

I. Introducción

La Comunidad Autónoma (CA), en la que se inserta la televisión pública canaria que resulta de la consolidación de la organización territorial del Estado español desde 1978 y de la estrategia nacional para la inserción de España en la conformación de un Mercado Único Digital (MUD) propuesta por la Comisión Europea en 2015, se caracteriza por un desequilibrio importante entre geografía y demografía. El archipiélago canario conforma una región pequeña, con una superficie de 7.447 Km2, que supone el 1,7% del total de España. Sin embargo, las islas se sitúan en séptimo lugar con una población de 2.236.992 habitantes, por debajo de Andalucía (8.476.718), Cataluña (7.652.069), Madrid (6.747.425), Valencia (5.028.650), Galicia (2.702.244) y Castilla Léon (2.401.230), presentando una densidad de 300 habitantes/Km2, muy superior a la de España (94) y a del resto de las Comunidades Autónomas (CCAA), al colocarse sólo por debajo de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (4210,10 y 7256,33 respectivamente), Madrid (844,53) y País Vasco (306,95). Por otra parte, los resultados que ofrece la EPA manifiestan las carencias del sistema productivo autonómico.

En el tercer trimestre de 2020, la CA tiene un porcentaje de paro del 25% de la población activa, una tasa superior a la estatal (16,4%), que convierte a Canarias en la segunda región con mayor desempleo de España, después de Ceuta (27,14%). El Producto Interior Bruto (PIB) canario es de 47.164M.€ euros, lo que convierte a la CA en la octava economía del Estado por volumen de PIB. En cuanto al PIB per cápita, que es un buen indicador de la calidad de vida, en Canarias en 2019, fue de 21.244€ euros, frente a los 26.430€ euros de PIB per cápita en España, mientras que la deuda pública canaria fue de 6.613 millones de euros, un 14% de su PIB; y su deuda per cápita de 2.956€ euros por habitante. Si se ordenan las CCAA, de menor a mayor deuda, Canarias se encuentra en la posición 14, siendo la que menos deuda tiene por habitante (Expansión, 2020). Del análisis político, económico y de impacto popular de la televisión pública en España se deriva que los españoles, y, en consecuencia los canarios, son teleadictos. El hecho de que en todo el territorio nacional el porcentaje de hogares con televisor experimente ligeras fluctuaciones entre 2005 y 2019 manteniéndose siempre en un rango de entre el 98% y el 100%, y el porcentaje de hogares con smart TV conectado a Internet evolucione del 4,3% en 2013 al 33,9% en 2019, implica que la televisión es el medio con mayor influencia social y peso político (statista, 2019).

Cuando a principios de los años 80 del siglo pasado nacen las televisiones autonómicas, siendo la primera la vasca, Euskal Telebista (ETB), en 1982, y, la segunda, en 1983, TV3 en Cataluña; en 1991 aparecen las emisoras privadas, que acaban con treinta cinco años de monopolio estatal, y, a partir de 2006, se desarrolla la Televisión Digital Terrestre (TDT), que revoluciona el mando a distancia, el papel que juega la televisión regional en el panorama audiovisual español no es resigual. Al contrario, tiene un

porcentaje considerable de audiencia. Las CCAA, al crear un canal público de televisión, logran su objetivo: distanciarse de la información que sirven los medios públicos del Estado, respondiendo a motivaciones políticas y culturales.

En 2019, mientras que la tendencia generalizada en el cada vez más fragmentado panorama televisivo actual es el descenso de la audiencia de las cadenas tradicionales, los canales autonómicos englobados en la Forta ven crecer su audiencia en 2019 por tercer año consecutivo. Así en 2018 la cuota media diaria fue de 7,8%, y en 2019 la cifra se incrementa hasta el 8,2%, el mejor resultado de los últimos seis años, según datos de la auditora Kantar Media (El País, 18 de febrero de 2020). Dentro de las autonómicas, TV3 se mantiene como la más vista con diferencia. En 2019 alcanza una media del 14,6% de cuota de pantalla. Le siguen TVG (9,3%), Aragón TV (8,8%), ETB2 (8,3%) y Canal Sur (8%). Tvcanaria se sitúa en el 5,6%. El éxito, en la mayoría de los casos, se basa en una combinación de calidad y cercanía. Informativos y deportes son los ejes de la programación. Y, además, la lengua es uno de sus pilares fundamentales. La fortaleza de las autonómicas también se refleja en las 323 producciones audiovisuales que financiaron en conjunto en 2019. De ellas, 60 eran largometrajes de ficción, 74 largometrajes documentales, dos largos de animación, 85 fueron documentales televisivos, 15 películas para televisión, cuatro miniseries, 11 series de ficción, 18 series documentales, dos series de animación y 52 cortometrajes. Destacan los proyectos de creación conjunta entre canales de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (Forta), una colaboración que hizo posible series como *La sala*, en la que participaron nueve cadenas autonómicas, entre ellas Tvcanarias (RTVC, 2018), o *El último show*, producida por Aragón TV pero que se emite en otras seis autonómicas de Forta, como Tvcanarias, cuyo estreno se llevó a cabo el 30 de junio de 2020 (RTVC, 2020), y en Extremadura Televisión Media (El País, 18 de febrero de 2020).

Desde la perspectiva presupuesta, RTVE y las cadenas autonómicas cerraron 2018 con unas subvenciones de 1.847 millones de euros, un 14% más en cuatro años. Según Forta, el presupuesto total de las televisiones regionales en España, que llegó a los 1.080 millones de euros en 2018, supone un retroceso del 47% respecto de los 1.590 millones que costaron en 2011, cuando estalló la crisis económica y las autonomías fueron obligadas a presentar planes de choque para rebajar gastos. De esta manera, TV3 gasta 307 millones anuales, Canal Sur tiene un presupuesto de 163 millones, EiTB (País Vasco) dispone de 134 millones, TVG (Galicia) consume 109 millones, y Telemadrid 80 millones. Dentro de las más pequeñas tenemos a Murcia que se goza de 15 millones, Extremadura 25 millones o Canarias con 45 millones. Por su parte, en 2018 RTVE ingresa 976 millones de euros, de los cuales 193,5 millones llegaron por las aportaciones de operadores de televisión y de telecomunicaciones, además de 341,1 millones a la compensación del servicio público de radiodifusión estatal y la aportación de los Presupuestos Generales del Estado. A esta financiación se suman 380 millones por la cesión de la

recaudación de la tasa por el uso del espacio radioeléctrico. Al igual que las autonómicas, se habla de subvenciones, ya que desde 2010 RTVE no emite publicidad, pero se produce una compensación entre la aportación del Estado y la del resto de operadores (Fernando Cano, 20 de abril de 2019).

Finalmente, las televisiones públicas son el reflejo de polémicas relacionadas con la organización política de cada CA. Todas las televisiones regionales tienen un consejo de administración compuesto por personas nombradas por los partidos con representación parlamentaria, pero la designación del director general recae directamente en los gobiernos. En las diferentes corporaciones audiovisuales del país no se ha logrado la independencia de criterio y la profesionalización frente a las presiones de las mayorías y de los gobiernos de turno. Después de décadas de conflictos, no se ha logrado ni la estabilidad del modelo ni un control profesional de la información. Los cambios legislativos efectuados en varias CCAA, como en Canarias, para impedir el nombramiento de los directores generales y de los jefes de las televisiones públicas de manera directa por los ejecutivos autonómicos tampoco ha llevado a una mayor independencia de criterio, tan deseada por los profesionales. La política de nombramientos, en organizaciones jerárquicas como las televisiones públicas, es clave para el control de la información. El propio periodismo tampoco ha conseguido resolver de manera satisfactoria este problema (Raúl Bocanegra, 15 de diciembre de 2020).

En el caso de Canarias, sirva de ejemplo la actualidad cuando los cuatro grupos (PSOE, Nueva Canarias, Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera) que respaldan al gobierno regional aprueban en noviembre de 2020 en el Parlamento autonómico, con el voto en contra de los tres de la oposición (Ciudadanos, Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario y Partido Popular), ampliar de seis a siete el número de miembros de la junta de control de RTVC, con el objetivo de introducir una mayor pluralidad. En realidad, el cambio está motivado para evitar que un número par de miembros en la junta de control dificulte su gestión por la posibilidad de empates en las votaciones, y para que en consecuencia no haya que recurrir en exceso al desempate por el voto de calidad de su presidente. El debate se suscita con ocasión del dictamen en la comisión de gobernanza del Parlamento canario del informe de ponencia de modificación de la ley de RTVC, que procede de un decreto ley aprobado por el ejecutivo autonómico en junio de ese año debido a que el bloqueo parlamentario para la designación de una junta de control y un director general impedía que el administrador único interino realizará contrataciones imprescindibles para la continuidad de las emisiones, sobre todo la licitación del transporte de la señal (elDiario.es, 16 de noviembre de 2020).

II. Televisión Pública Canaria

II.1. Cuadro resumen

| | |
|--|--|
| Denominación | <p>Televisión Pública de Canarias, S.A (TPVC, S.A): <i>Contamos la vida</i> (eslogan).</p>  <p>2017 a presente.</p> |
| Estatus jurídico, propietario y tipo | <p>a) Estatus jurídico: Ente de Derecho Público Radiotelevisión Canaria (RTVC).</p>  <p>2017 a presente.</p> <p>b) Propietario: Gobierno de Canarias.</p> <p>c) Tipo: radio, televisión e Internet.</p> |
| Fundación | <p>-1994: aprobación de la Ley Autonómica de Radiodifusión y Televisión Canaria (Ley 8/1994) de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>-1998: creación de la sociedad mercantil Televisión Pública de Canarias, S.A., con capital íntegramente público y perteneciente en su totalidad al Ente público RTVC.</p> <p>-1999: inicio de transmisiones: 21 de agosto de 1999.</p> |
| Estructura de TPVC, S.A y productos de RTVC | <p>a) Estructura de TVC, S.A.:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Televisión Canaria: canal generalista. Formato de imagen SD (disponible en HD). 1999-presente. -Televisión Canaria HD: canal generalista. Formato de imagen HD (disponible en SD). 2010-presente. -Televisión Canaria Dos: canal cultural. 2006-2012. -Televisión Canaria Internacional o TV Canarias Net: anteriormente TV Canarias SAT. Canal generalista. Disponible en SD. 2001-presente. <p>b) Productos de RTVC:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Además de los anteriores, está Canarias Radio (Radio Pública de Canarias, S.A.):  <p>.Objetivo: defensa de la identidad, los valores e intereses de canarios.</p> <p>.Característica: radio cercana y abierta a todas las Islas y al exterior, cumpliendo con la máxima de la UNESCO de “partir de lo local para llegar a lo universal”.</p> |
| Presupuesto (2018) | <p>45,3 millones de euros (un 12,6 % más que en 2017, que se situó en 40,3 millones).</p> |
| Organigrama y plantilla (2018) | <p>a) Organigrama:</p> <ul style="list-style-type: none"> -RTVC: Administrador Único; Dirección de Producto, Comunicación y Marketing, y Dirección de Relaciones Intitucionales. -TPVC, S.A.: Dirección de los Servicios Informativos y Dirección Comercial y Dirección de Producción RPC. -Radio Canaria: Dirección de Canarias Radio y Dirección de los Servicios Informativos. |

| | |
|---|---|
| | <p>-Consejo Rector del Ente Público RTVC: el Parlamento de Canarias elige al Consejo Rector de RTVC y a su presidente.</p> <p>b) Plantilla: 87 trabajadores: 55 en la televisión (27 fijos más 28 eventuales) y 32 en la radio (29 fijos y tres eventuales).</p> |
| Audiencia (septiembre de 2020) | 6,3% de cuota. |
| Ránking TV (octubre de 2020) | La TvCanaria se consolida como cadena pública preferida por la audiencia en el 'prime time'. Y obtiene el respaldo de la audiencia los fines de semana. Las noches del fin de semana Televisión Canaria es la segunda opción televisiva de los canarios. |
| Origen geográfico, sedes, delegaciones y centros de producción | <p>a) Origen geográfico: Canarias.</p> <p>b) Sedes: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>c) Delegaciones: Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, El Hierro, La Gomera y Madrid.</p> <p>d) Centros de producción: Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Canarias Radio La Autonómica Tenerife y Canarias Radio La Autonómica Gran Canaria.</p> |

Fuente: cuadro elaborado a partir de <http://www.rtvc.es/corporativa/cronologia.aspx?ref=mm>

II.2. La peculiaridad del Ente Público canario

II.2.1. Gestión y cuestas públicas

Tvcanaria presenta una peculiaridad en su gestión si se compara con otras televisiones autonómicas. Sus servicios informativos son gestionados por empresas externas seleccionadas por concurso. El canal de televisión autonómico, que emite en abierto en las Islas Canarias, y que forma parte de la FORTA desde 2001, se administra mediante un modelo mixto, que ha sido un referente para otras televisiones regionales y ha estado rodeado de polémica en los momentos de adjudicación de los contratos de programación.

El Ente Público ha apostado por el desarrollo de un modelo, que ha resultado pionero en el Estado, consistente en la externalización de la producción de contenidos. La empresa pública adjudica, mediante concurso público, la elaboración de prácticamente la totalidad de la programación. Esto ha enfrentado al gobierno canario al central en los tribunales, que han acabado dando la razón al ejecutivo autonómico.

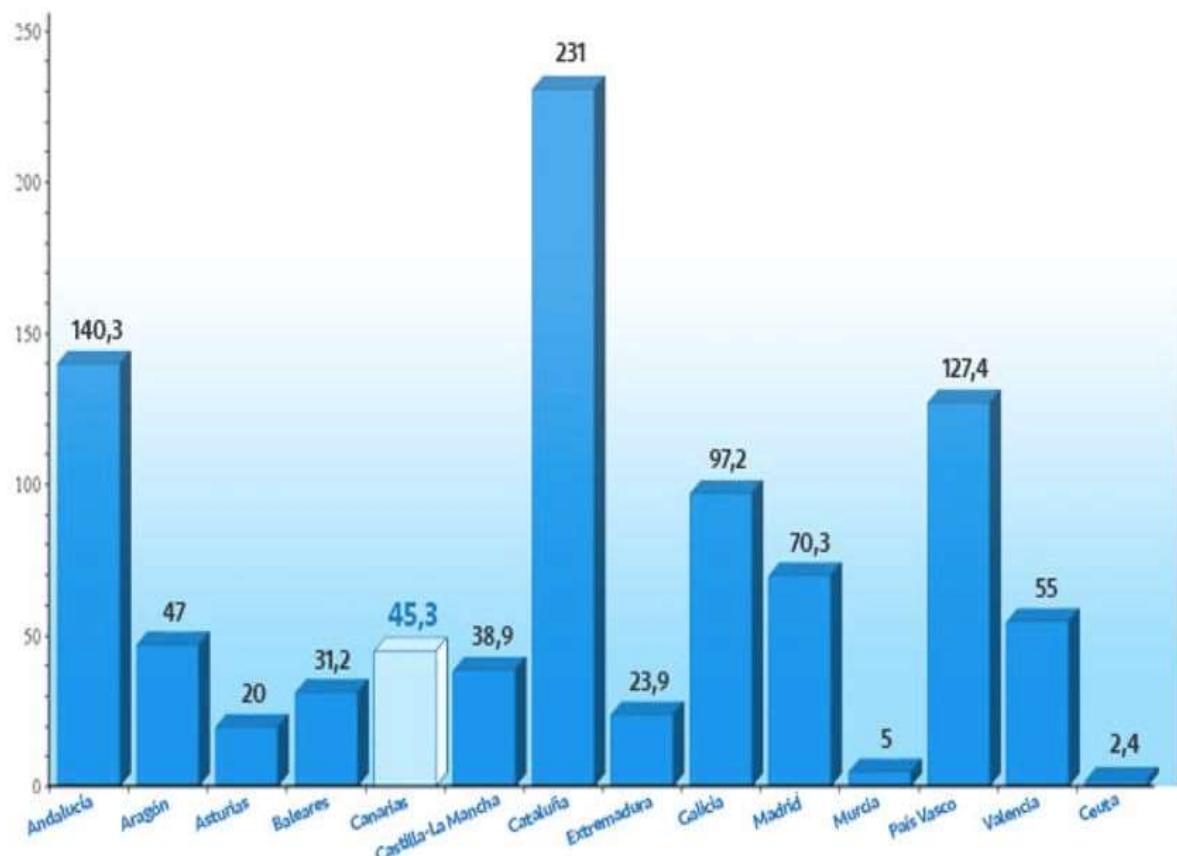
En mayo de 2005 Tvcanaria comienza a ofrecer su señal a través del dial 60 de la TDT, que es el canal asignado por el Estado para la emisión del multiplex concedido al Ente Público Radiotelevisión Canaria, llegando al 50% de los espectadores de las islas. A finales del 2020, la cadena llega al 80% de cobertura, cumpliendo con lo que estipula la legislación. En este sentido, TvCanaria afronta el futuro más próximo implementando el compromiso de servicio público que ha caracterizado su labor desde sus inicios, y apoya de forma decisiva la industria audiovisual del archipiélago. Desde el principio, el canal

sufre desconexiones insulares pero con la puesta en marcha de la TDT han desaparecido tras la integración en el mismo a partir de febrero de 2010.

Como consecuencia de la crisis económica de 2011, el medio público sufre en 2012 un duro revés con la aplicación de un expediente de regulación de empleo, que afectó a 54 trabajadores (44 de la empresa concesionaria y 10 de la empresa pública), la supresión del canal 2 (Europa Press, 30 de julio de 2012) y la reducción del presupuesto debido a los recortes aplicados por el gobierno regional en las cuentas autonómicas para cumplir con el mandato del ejecutivo estatal. A pesar de todo, el Ente Público se ha convertido en el principal referente informativo de la CA gracias a la amplia cobertura de acontecimientos de interés para el archipiélago canario.

En 2018 el gestor es la sociedad Videoreport (participada por el diario *Canarias7*). Al vencer el convenio en junio de ese año, el Ente Público abre un procedimiento para contratar a un nuevo proveedor. El concurso estuvo dotado con 144 millones de euros repartidos en ocho años.

Como se aprecia en el cuadro, el presupuesto de 2018 sitúa a RTVC en octavo lugar entre los entes públicos audiovisuales regionales (EFE, 30 de abril de 2018):



En 2018, los medios de comunicación públicos canarios son más caros que los de Ceuta, Murcia, Extremadura, Castilla La Mancha y Baleares, pero más baratos que los demás, hasta sumar las 13 televisiones autonómicas que existen en España². Para ese año, la totalidad de las autonómicas cuentan con un presupuesto total de 1.072,34 millones de euros, de los que 942,7 millones son aportados mediante las subvenciones públicas de los distintos gobiernos regionales.

Actualmente, el Ente Público está compuesto por la empresa de TVAP, por la sociedad mercantil Televisión Pública de Canarias, S.A. y por la empresa pública Radio Pública Canaria, S.A. En 2019, emplea a 221 trabajadores tras la subrogación del personal de la empresa concesionaria y subcontratas que han elaborado los servicios informativos hasta junio de 2018, lo que sitúa a Tvcanaria en noveno lugar después de Cataluña (2329), Andalucía (1482), País Vasco (998), Galicia (954), Valencia (538), Castilla-La Mancha (491), Madrid (344) y Extremadura (246) (Localcom,2020). Esta situación ha manifestado el constante deseo de llegar a un acuerdo sobre el modelo de la televisión autonómica y su coste económico (EFE, 26 de junio de 2018).

En octubre de 2020, el Administrador Único de RTVC ha asegurado, en la comisión de control de RTVC del Parlamento canario, que el Ente autonómico necesita cinco millones de euros de presupuesto adicionales para poder mantener el nivel de encargos de producción y evitar despidos en el sector audiovisual como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia de Covid19. Y argumenta que no se reclama más que el suplemento de crédito extraordinario de 4,1 millones de euros, que se sumó a los cincuenta millones iniciales de 2019, y que no se incorporó en el presupuesto de 2020.

Debido a la crisis provocada por la extensión del coronavirus, el Administrador Único de RTVC defiende que la industria audiovisual necesita del Ente autonómico más que nunca porque es prácticamente su único cliente. En este sentido, los cinco millones de euros permitirían garantizar la continuidad del servicio y el empleo de las productoras, que, en caso contrario, no podrían sobrevivir, perjudicando la producción y mandando a muchos de los trabajadores del sector al paro. Además, a esto se añade un hecho determinante: las medidas públicas implementadas para luchar contra la pandemia han provocado la bajada de los ingresos por publicidad en 670.000 euros, mientras que como servicio público se ha incrementado la programación de cercanía (CTQ, 4 de octubre de 2020).

Actualmente Canarias es la CA que más rápido ha pagado a sus proveedores entre enero y octubre de 2020 -últimos datos certificados- con un promedio en los primeros diez meses del año de 18,08 días, de acuerdo con las series publicadas por el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España. El archipiélago se sitúa, así, por delante de Galicia y del País Vasco, segunda y tercera respectivamente,

² Como se sabe, Cantabria, Navarra, Castilla y León y La Rioja, que no han desarrollado su propia televisión.

con 18,4 y 21,7 días. La media para el conjunto del Estado fue de 31,69 días. La positiva evolución de este indicador se constata no sólo en el cumplimiento del plazo medio de pago legal -establecido en 30 días como máximo- durante toda la legislatura, sino que en los diez primeros meses de 2020 el promedio de pago ha sido inferior al del mismo período de 2019, cuando se situó en los 23,3 días. Es más, desde que el Gobierno central declaró el estado de alarma en marzo de 2020 para lucha en España contra la pandemia producida por la Covid19, el promedio ha bajado aún más, para situarse en los 17,8 días. Y, en relación con las cantidades adeudadas, la diferencia entre los importes pendientes en enero y octubre de 2020 es menor que en el mismo período de 2019, 25 millones y 58 millones de euros, respectivamente. Canarias manifiesta que estos datos desacreditan las interpretaciones que pretenden achacar a la pandemia aumentos puntuales del plazo medio, en la medida que en 2020, en plena crisis del coronavirus, la región ha pagado, dentro del plazo legal, más rápido las facturas que en 2019 (Canarias7, 14 de enero de 2021).

II.2.2. Estrategia digital

II.2.2.1. La Tvcanaria muestra que no es residual

Los servicios informativos son la columna vertebral de la programación canaria, de carácter generalista y de servicio público. Los Telenoticias y los programas informativos de *Buenos días*, *Canarias* y *Buenas tardes*, *Canarias* informan cada día de asuntos de interés que se producen en cada una de las islas del archipiélago. Además de estos espacios, los servicios informativos pivotan los mayores cambios de programación habitual de la cadena, con la retransmisión en directo de acontecimientos especiales y noticias de última hora. El entretenimiento está cubierto por producciones externas y la emisión de cine, mientras que la amplia oferta deportiva incluye la emisión de partidos de los principales equipos canarios y eventos de interés en las Islas.

En relación con la audiencia, y tomando como fecha febrero de 2019, los buenos registros de la cadena pública se deben, por tanto, al liderazgo de los Telenoticias y al gran respaldo de los espectadores en las más de veinte retransmisiones de Carnaval. *Telenoticias 1* es el informativo canario más visto, con una media del 14,9% de cuota de pantalla y 68.000 espectadores durante el mes de octubre. Todo ello se ha visto refrendado con un incremento de espectadores en las ediciones del *Buenos días*, *Canarias*, *Canarias hoy*, *Parlamento* y *TNSordos* (RTVC, 1 de marzo de 2019).

En cuanto al ranking, *En Otra Clave* mantiene actualmente su liderazgo. Por su parte, *Noche de Taifas* ha registrado el sábado, 17 de octubre de 2020, récord de temporada, logrando un 10,1% de cuota de pantalla y una media de 63.000 espectadores. El programa fue seguido

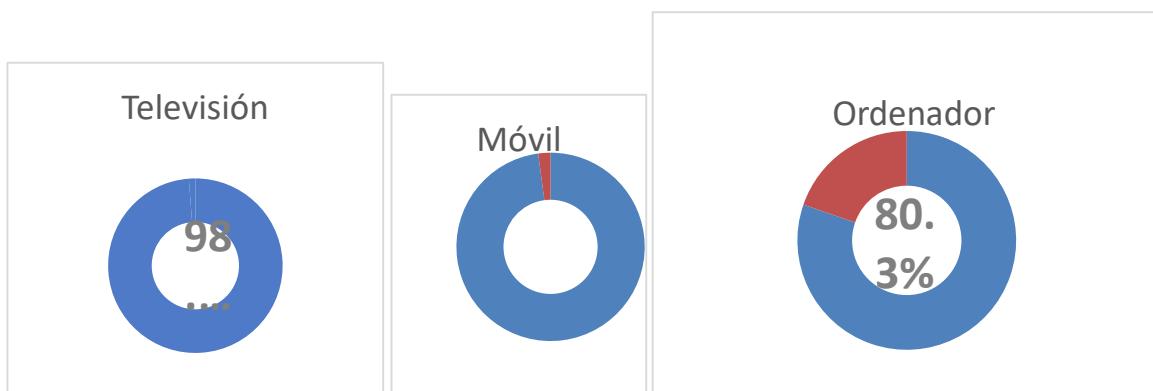
en algún momento por 139.000 espectadores, un dato que lo convierte en el segundo más visto de esa noche, sólo por detrás de *Sálvame Deluxe* de T5 (18,3% y 98.000). El minuto de oro lo alcanzó a las 22:42 horas, momento en que registra un 13% de cuota de pantalla y 80.000 espectadores. El programa aportó un 30,3% a la medida del día de la cadena. Ese mismo día, *Confesiones* mantuvo un 6,4% de cuota de pantalla y una media de 32.000 espectadores. Mientras que, casi el doble de televidentes, 63.000, contactaron al menos un minuto con el programa.

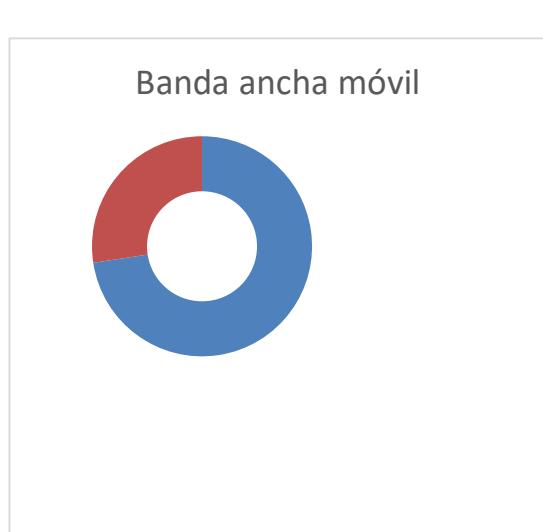
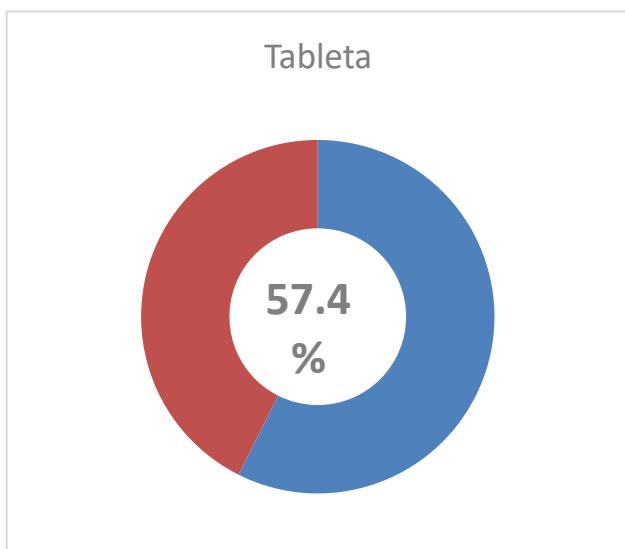
Al día siguiente, el domingo 18 de octubre de 2020, el espacio *En Otra Clave* volvió a colocar a Televisión Canaria entre las dos cadenas más vistas de la noche. Anotó un 14,6% de cuota de pantalla y una media de 99.000 espectadores. El programa alcanzó los 166.000 espectadores en algún momento de la emisión; y aportó un 32,9% a la media del día de la cadena pública autonómica, posicionándose como el contenido más visto del domingo en Televisión Canaria. A las 22:51 horas registró el minuto de oro alcanzando un 15,6% de cuota y 118.000 espectadores (Televisión Canaria, 19 de octubre de 2020). En síntesis, Televisión Canaria es la segunda opción televisiva de los canarios, siendo *Noche de Taifas* el programa que ha batido el récord de la temporada, en tanto que *En Otra Clave* se mantiene entre los contenidos preferidos por los canarios en la noche del domingo.

II.2.2.2. Digitalización de Tvcanaria

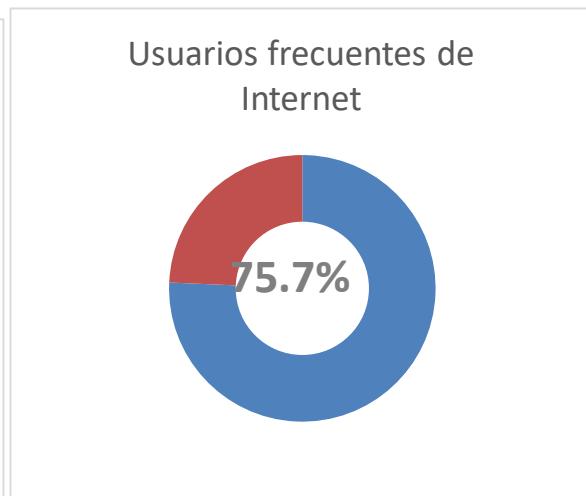
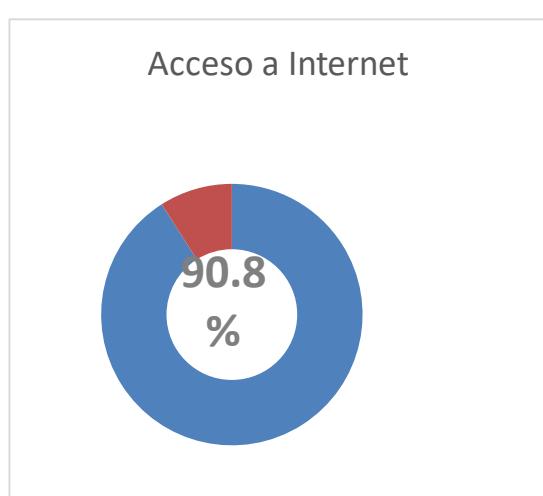
Los siguientes gráficos se recoge el desarrollo digital de los canarios así como un resumen del posicionamiento de RTVC en el panorama nacional (Observatorio Iberoamericano de la Comunicación, 2020):

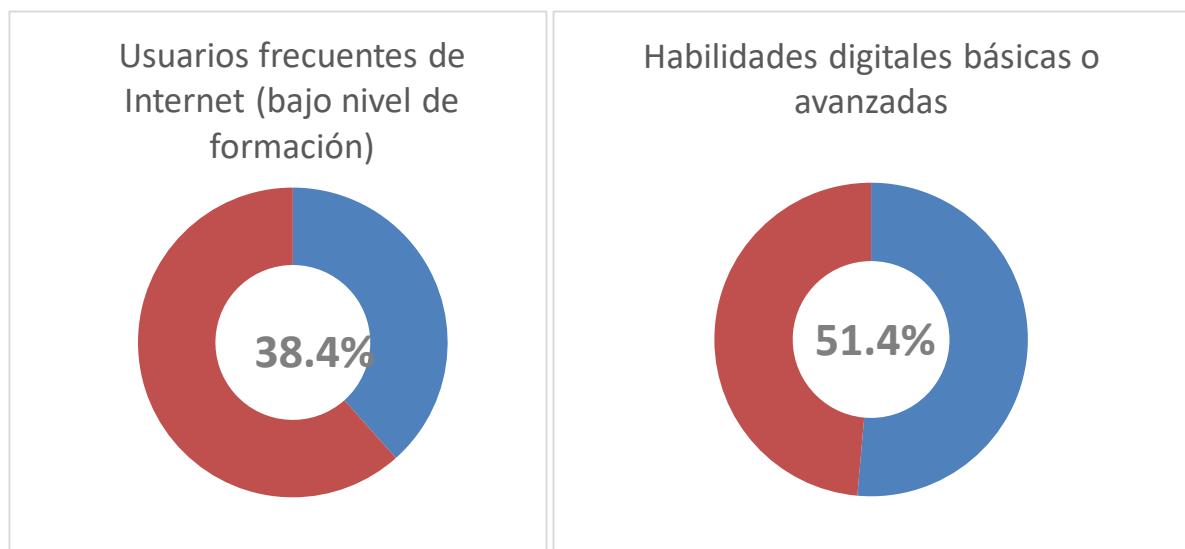
a) Equipamiento y conectividad en los hogares





b) Uso de internet y habilidades digitales





c) Redes Sociales

En agosto de 2019, los usuarios de la TvCanaria disponen de las redes sociales como sigue:

| | facebook | Instagram | twitter | youtube | total |
|--------------|----------|-----------|---------|---------|--------|
| seguidores | 52619 | 2277 | 50090 | 1147746 | 219732 |
| aportaciones | - | 79 | 59800 | 31517 | 91396 |

En agosto de 2019, las visualizaciones de youtube arrojan un promedio de 1631 por vídeo y un total de 51405785. Mientras que, en el mismo periodo, concretamente el día 22, las descargas que registra el Ente de Derecho Público Radio Televisión Canaria mediante las aplicaciones de Google Play para el canal Televisión Canaria asciende a 500.

d) Posicionamiento

En 2020, Canarias, siendo, como ya se sabe, la 7^a región más poblada del territorio español, dispone de un canal público, cuya dimensión la sitúa caso al final de la lista de los medios públicos autonómicos. Los datos que se muestran a continuación lo clarifican:

- Una plantilla de 221 personas sitúa al Ente Público en noveno lugar.
- El ingreso como porcentaje del PIB autonómico (0,10%) ubica al canal público canario en la sexta posición, junto a Andalucía, Baleares y Castilla La-Mancha.
- Los empleados por millón de habitantes (101) coloca a RTVC en el décimo puesto.
- En 2018, el coste mensual del Ente Público canario por habitante (1,73 €) posiciona a RTVC al final de la lista de las televisiones regionales, al ocupar el noveno lugar.
- La audiencia (5,6%) no mejora la posición de Televisión Canaria, al situarla en el décimo

puesto.

III. Acción pública

III.1. Mandato de servicio público e innovación

III.1.1. Mandato e Innovación

La ley 46/1983 del Estado fija que los canales autonómicos deben cumplir los requisitos de:

- Objetividad, veracidad e imparcialidad de las noticias.
- Separación información/opinión.
- Respeto del pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico, así como las libertades y derechos recogidos en la Constitución de 1978, y protección de los jóvenes y niños.

En 2001, RTVC se une a la Forta, creada en 1989, y que, entre otras funciones, se encarga de la compra conjunta de contenidos y la comercialización de publicidad nacional. Como se sabe, la televisión regional se funda en 1994 con la promulgación de la Ley 8/1994 de la CA relativa a la Radiodifusión y Televisión Canaria. El Parlamento canario acomete la reforma de la ley de creación, aprobando a finales de 2014 nuevo marco normativo de especial relevancia por el nuevo contexto de digitalización en el se lleva a cabo.

Los principios de producción y programación están recogidos en el artículo 24 de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, y son:

- La producción y programación del Ente Público RTVC, cumpliendo con sus funciones de servicio público.
- El Consejo Rector, de acuerdo con las líneas estratégicas del mandato marco, se encarga de establecer los objetivos y obligaciones específicas que deben cumplir los diferentes canales de radio y televisión, y servicios conexos e interactivos así como sus programaciones.
- La programación del servicio público encomendado al Ente Público RTVC tiene que atender especialmente a los colectivos sociales que requieran de una atención específica por sus necesidades y demandas, como la infancia y la juventud. Esta tarea de servicio público se extiende a cuestiones de relevancia para la mayoría de la población o para determinados colectivos, al tiempo que se evita cualquier forma de discriminación por causa de discapacidad.
- La programación de RTVC, en sus diferentes canales y soportes, está diseñada bajo criterios de la excelencia y calidad audiovisual. Por su carácter público, tiene una obligación innovadora y debe huir de contenidos que denigren o deterioren la calidad cultural, artística y ética de la sociedad canaria.

El artículo 5 de la ley dispone que el RTVC constituye una entidad pública en la CA sin adscripción funcional al gobierno de Canarias. En este sentido, se dispone que goza de especial autonomía en su gestión e independencia funcional en su actuación en relación con el ejecutivo regional, los cabildos insulares y el resto de las administraciones de la CA. El Decreto 183/2015, de 21 de julio, determina la estructura central y periférica y la adscripción del Ente a la Consejería de Hacienda (Gobierno de Canarias, 7 de enero de 2015).

El 13 de junio de 2018, el parlamento autonómico acuerda por unanimidad la modificación de la ley de 2014 para poder resolver el futuro de sus trabajadores. Según el artículo único de la ley 6/2018, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, el RTVC debe observar los siguientes principios en el ejercicio de su función de servicio público (Gobierno de España, 25 de enero de 2019):

- Garantizar la información objetiva, veraz e imparcial que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social, ideológico y territorial presente en la sociedad canaria.
- Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.
- Garantizar la separación perceptible entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión en ambos casos dentro de los límites que establece el artículo 20.4 de la Constitución.
- Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso a los medios.
- Promoción de la identidad, valores e intereses del pueblo canario, particularmente de su acervo histórico y económico, así como de la cultura popular canaria y de sus actuales expresiones culturales sociales y de todas las políticas, especialmente las relacionadas con su régimen económico y fiscal propio que tratan de compensar su lejanía e insularidad, contribuyendo a la cohesión social y territorial, y a la diversidad cultural del archipiélago.
- Atender a la sociedad asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética, ofreciendo acceso a los distintos géneros de programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando especial atención a los derivados del apartado anterior.
- Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y estatutarios y los valores recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Editar y difundir programaciones y canales radiofónicas y de televisión de cobertura

nacional e internacional que coadyuven a la proyección hacia el exterior de la capacidad innovadora, profesional y cultural canarias, además de propiciar la adecuada atención a los ciudadanos canarios residentes o desplazados en el extranjero.

-Apoyar la integración social de las minorías desde el respeto a su diversidad y atender a grupos sociales con necesidades específicas.

-Fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer evitando toda discriminación entre ellos, promoviendo contenidos que propicien valores o comportamientos igualitarios en materia de género.

-Preservar los derechos de los menores.

I-Promover el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia, la cultura y la educación fomentando el conocimiento del patrimonio cultural de cada una de las islas que forman Canarias.

Difundir el conocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios, así como desarrollar procedimientos que garanticen el derecho de réplica.

-Fomentar la producción de contenidos audiovisuales y promover la creación digital y multimedia, así como su difusión y conocimiento, como contribución al desarrollo de la industria cultural canaria.

-Fomentar la memoria cultural canaria y velar por la conservación de los archivos históricos audiovisuales que tenga encomendados.

-Impulsar el intercambio de la información y el conocimiento mutuo entre los ciudadanos del resto del Estado español, de los Estados miembros de la Unión Europea, del continente africano y de los Estados americanos hispanohablantes con especial vinculación histórica con Canarias.

-La promoción del conocimiento, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos, paisajísticos y de protección del medio ambiente.

-Promover los valores históricos, culturales, educativos y lingüísticos del pueblo canario en toda su riqueza y variedad.

-Promover el reconocimiento y el uso de la modalidad lingüística del español hablado en Canarias.

-Promover el conocimiento y uso de lenguas extranjeras por los canarios.

-Generar un espacio cultural y comunicativo canario.

-Cumplir con el principio de equilibrio financiero anual en términos de sistema europeo de cuentas y con el principio de eficiencia en la gestión político-social, de recursos y económica del ente público RTVC.

-Apostar por la credibilidad y personalidad e identidad del ente público RTVC.

-Favorecer la comunicación cercana y de interés ciudadano.

Por último la ley 6/2020, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias intenta resolver lo que dos años después de la entrada en vigor la ley 1/2018 vuelve a producirse, s decir, una situación de bloqueo jurídico y fáctico en la gestión del servicio, que plantea dos cuestiones (Boletín Oficial de Canarias, 29 de diciembre de 2020):

- 1) Necesidad de proveer los órganos decisorios permanentes del Ente Público.
- 2) Superar el colapso competencial de la figura del Administrador Único, consecuencia de una disfunción entre el cometido competencial asignado (artículo 21 bis, apartados 3 y 6 de la Ley 13/2014) y la finalidad para la que fue creado como es salvaguardar la continuidad en la gestión del servicio público, y con ello los puestos de trabajo y el sector audiovisual durante la situación de interinidad de su mandato.

III.1.2. Dividendos digitales y Sociedad de la Información

El Gobierno de Canarias entiende que la reordenación de canales y la extensión de cobertura de la TDT diseñada por el Estado para la liberación del primer Dividendo Digital (Gobierno de Canarias. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo):

- No considera el mandato legal de cobertura mínima exigible en cada una de las Islas.
- No tiene en cuenta el déficit de cobertura existente en muchas zonas de todas las Islas, ni vincula a los órganos competentes del Estado en la atención de ese déficit para las televisiones de ámbito estatal, trasladando la responsabilidad, de hecho, a las restantes Administraciones Públicas (Gobiernos autonómicos, Cabildos y Ayuntamientos).
- No realiza una asignación de canales por isla (como sí hace en las Islas Baleares), lo que es técnicamente, causa conocida de interferencias por el efecto del mar que afecta a la calidad de la recepción televisiva.
- No establece tiempo suficiente para que operadores, instaladores y ciudadanos puedan llevar a cabo la reordenación exigida.
- No prevé el efecto de la declaración de ilegalidad, por la Comisión Europea (Decisión C23/2010) relativa al modelo de extensión de ampliación de la cobertura de la TDT promovido por el Estado para toda España y que, en Canarias, afecta a unas 200.000 personas.

En 2020, tras la aprobación del Plan Técnico Nacional de la TDT y la regulación de determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento -a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la

Información del Gobierno de Canarias (ACCISI)- de Canarias destaca a través del Observatorio Canario de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (OCTSI) que el Estado garantiza que hasta 2030 no habrá nuevos dividendos digitales o, en un sentido más amplio, que hasta dicha fecha se mantiene el servicio de TDT. En lo que respecta al número de canales de televisión y cobertura de estos, se consolida lo ya existente. Por tanto, más allá del necesario proceso de resintonización, el ciudadano no se verá afectado en el número de canales a los que puede acceder ni en su cobertura. Es más, antes del 1 de enero de 2023, todos los canales de televisión deberán emitir en alta definición. Con ello, a partir de esa fecha cesarán las emisiones en calidad estándar de las distintas cadenas de televisión en TDT (Gobierno de Canaria. Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios. Dirección General de la Comunicación).

III.2. Estrategia pública, inclusión, transparencia y participación

III.2.1. Inclusión

En ese contexto, la TVPC, S.A. dispone actualmente de los siguientes instrumentos:

-Contratos publicados

| ENT.CONT. | Nº.EXP | OBJETO | IMPORTE | F. FIN P.O. |
|------------|--|--|---------------|-------------|
| TVPC, S.A. | <u>TVPC_05SAO_AR20</u> | Servicio de distribución y difusión de señales de TDT, de distribución y difusión de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales | 20.467.854,40 | 23/10/2020 |
| TVPC, S.A. | <u>TVPC_02SUAU_AR_20</u> | Adquisición de equipos para la transmisión/recepción portátil de videos/datos en redes 3G/4G. | 330.196,25 | 08/07/2020 |

-Contratos adjudicados/formalizados

| ENT.CONT. | Nº.EXP | OBJETO | IMPORTE | FECHA |
|------------|--|--|------------------------------|------------|
| TVPC, S.A. | <u>TVPC_04SAO_AR20</u> | Servicios de la Red de Datos Corporativ, Internet y Firewall | L1:250.671,24 - L2:72.854,28 | 26/10/2020 |

-Convenios

RTVC y el Clúster Audiovisual de Canarias (CLAC) firmaron en 2014 un convenio de colaboración histórico para el apoyo de la producción audiovisual que se registra en las Islas. Se trata de un acuerdo

marco de colaboración de renovación anual. Se trazan una serie de objetivos a diferentes plazos, centrados en la promoción, el estímulo y el desarrollo del sector audiovisual en las Islas Canarias.

El Ente Público canario se compromete, así, a facilitar un mayor grado de difusión, promoción y posicionamiento de los productos y servicios audiovisuales de las Islas en los mercados. Con todo ello, se busca favorecer el desarrollo tecnológico y la innovación, y lograr el impulso del sector audiovisual como motor económico, de empleo, de identidad cultural y de promoción exterior. El convenio también recoge la defensa de una televisión pública regional actual, plural, transparente, y que responda a las necesidades de los canarios. La primera acción, que ya se definió antes de la firma, es la coproducción entre RTVC y el CLAC de un magazín semanal en el que se pone en valor la importante labor del sector audiovisual canario. Tras el programa se emiten largometrajes, cortometrajes y documentales producidos en Canarias.

Con estos convenios de colaboración, RTVC cumple con su cometido de servicio público de articular de manera social y cultural la Comunidad Canaria, recogiendo los intereses y las aspiraciones de la población que vive en el Archipiélago (RTVC, 8 de abril de 2014). Y, actualmente, son muchas las instituciones públicas, ONG y demás colectivos los que suscriben convenios con RTVC para así contar con el apoyo del grupo de medios públicos. Disponen de esta manera de una plataforma de promoción gratuita de sus citas y actos, organizados sin ánimo de lucro.

-Organigrama

El organigrama de RTVC refleja los principios de producción y programación establecidos por la ley de 2014 y la reforma de 2018.

| ÁREAS | |
|--------------|--|
| RTVC | |
| | Administrador único |
| | Dirección de producto, comunicación y marketing |
| | Dirección de relaciones institucionales |
| TVPC | |
| | Dirección de los servicios informativos |
| | Adjunta a la dirección de los servicios informativos |
| | Jefatura de deportes |
| | Dirección comercial |

| | |
|--|---|
| | Dirección de producción |
| | RPC |
| | Dirección de Canarias Radio |
| | Dirección de los servicios informativos |

-Canales

a) Canales:

- Televisión Canaria: canal generalista. Formato de imagen SD (disponible en HD). 1999-presente.
- Televisión Canaria HD: canal generalista. Formato de imagen HD (disponible en SD). 2010-presente.
- Televisión Canaria Dos: canal cultural. 2006-2012.
- Televisión Canaria Internacional o TV Canarias Net: anteriormente TV Canarias SAT. Canal generalista. Disponible en SD. 2001-presente.

b) Disponibilidad:

- Terrestre: TDT. Santa Cruz de Tenerife: 59
- Cable: Vodafone. Dial: 7.
- IPTV: Movistar+. Dial: 9

-Plataformas de internet de acceso gratuito

- Página web: <http://rtvc.es/>
- Aplicaciones para dispositivos móviles (*smartphones* y *tablets*) con sistema operativo iOS y Android.
- Streaming* y TV a la carta accesibles desde la página web y las aplicaciones móviles
- Redes sociales: perfiles en *Facebook* (“RadioTelevisión canaria”, “Buenos Días Canarias, Televisión Canaria”, “tv canarias”, “Canarias hoy”, “Trabajadores Televisión Canaria”), *Twitter* (tvcanaria (@tcanaria), *Instagram* (Radiotelevisión Canaria (@rtvces) y *YouTube*, abierto en 2011 (www.youtube.com/televisioncanaria)

-Plataformas de satélite en abierto

TV Canaria NET o TV Canaria Internacional (anteriormente TV Canaria SAT) es uno de los canales que emite RTVC para su difusión fuera del archipiélago. Su objetivo es acercar la televisión y cultura canaria

a los canarios de fuera de la CA, en España, Europa y América, así como al resto de ciudadanos de estas zonas. Su programación se basa principalmente en contenidos de producción propia de Televisión Canaria. El canal llevaba varios años emitiendo gratis por los satélites Astra e Hispasat. En diciembre de 2009, el canal sólo fue accesible por el satélite Hispasat 30º W o en plataformas de pago, dejando de emitir en el satélite Astra de Digital+. En mayo de 2011 cesan las emisiones de TV Canaria Internacional por satélite para emitir exclusivamente por internet, bajo el nombre de TV Canaria Net. Actualmente emite, entre otros sistemas, a través del paquete familiar o básico de Movistar+ para España, Andorra y gran parte de Hispanoamérica (SatCesc, 19 de noviembre de 2020)

-Ediciones RTVC

RTVC amplía sus servicios con el nuevo sello Ediciones RTVC, cuyo objetivo es editar obras sobre el sector audiovisual y del trabajo dentro de la televisión y la radio pública canarias. Con este proyecto, el ente público quiere ponerse al nivel de las grandes corporaciones de comunicación de todo el mundo. Fiel a su condición de servicio público, los medios autonómicos permiten la descarga gratuita de los libros en formato PDF a través del portal web. Ediciones RTVC se abre, así, con el libro 'Luces y ondas', donde Juan Carlos Mateu analiza el nacimiento y los dos primeros años de vida de CanariasRadio La Autonómica, emisora pública de la que fue director.

III.2.2. Transparencia

De acuerdo con el derecho de acceso a la información pública, en los términos previstos en Ley 12/2014 de 26 de diciembre de transparencia y de acceso a la información pública y en el resto del ordenamiento jurídico, y la ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. RTVC dispone de un portal de transparencia propio, en la parte corporativa, que incluye (rtvc.es, 2021):

- Información sobre materia organizativa.
- Gestión económica y financiera.
- Gestión de personal.
- Contratos.
- Convenios.

Asimismo, se encuentra en la parte corporativa de la web principal :

Cronología

Direcciones Territoriales

Premios

III.2.3. Participación

La Oficina de Atención al Espectador (oficinadelespectador@tvcanaria.tv) es un servicio creado por la Dirección de Gabinete, Comunicación y Marketing de la cadena para atender las quejas y sugerencias de los espectadores sobre el contenido de la programación que emite RTVC en sus diferentes canales, es decir, TelevisiónCanaria y TelevisiónCanariaNet. Recibe y atiende de forma personalizada las sugerencias, solicitudes, opiniones y consultas, tanto de tipo técnico como de programación, de aquellos espectadores de Televisión Canaria que nos escriban solicitando información. En todas las comunicaciones dirigidas a esta oficina es necesario que los espectadores se identifiquen con un nombre, apellido, dirección y número de teléfono. Los correos anónimos o aquellos cuyo contenido no respete los Derechos Fundamentales reconocidos en la Constitución de 1978 no seán contestados. Y conforme a la legislación vigente aplicable, queda garantizada la protección de datos carácter personal y se asegura la confidencialidad de la información que pudiera aportar (Rtvc.es, 2020).

IV. Conclusiones

Aunque la cuestión más controvertida del Ente Público canario ha sido, sin duda, la externalización de la producción, la programación de TvCanaria ha logrado consolidarse como una opción que se sitúa a la altura del resto de televisiones que compiten actualmente dentro del panorama audiovisual estatal y autonómico. Desde su primera emisión en 1999, contenidos canarios, de entretenimiento, eventos deportivos y espacios de servicio público configuran una parrilla que es muy bien recibida por los miles de espectadores que siguen día a día su programación, llegando a todos los hogares de las Islas y, a través de TelevisiónCanariaNet, al mundo.

Desde la puesta en marcha del canal autonómico, esta amplia cobertura se ha ido dando a la vez que el crecimiento progresivo y constante de las audiencias, lo que ha permitido que TvCanaria fuera de las primeras en estar en la TDT en 2005. Sin embargo, en el proceso de extensión de cobertura de la TDT, con el primer dividendo digital, así como en la estabilización de la misma, con el segundo a partir de 2019, los canarios consideran que el gobierno central no ha tenido en cuenta la consideración de las especiales circunstancias que concurren en las Islas como región ultraperiférica, de manera que las coberturas alcanzadas por el servicio de la TDT de cobertura estatal sean equivalentes a las de las

restantes regiones españolas, asegurando así un nivel similar de cobertura para cada una de las islas.

Por su parte, el gobierno de Canarias se ha revelado como la administración autonómica más eficiente a la hora de pagar sus facturas, un aspecto especialmente importante porque se produce en una etapa muy delicada desde el punto de vista económico, por la pandemia de la Covid19 en la que se intentar facilitar la tarea a los proveedores del Ente Público, sobre todo a los pequeños y medianos empresarios.

IV.Bibliografía y fuentes de referencias

-Bocanegra, R. (2020, 5 de diciembre). "Televisones autonómicas: la historia de la eterna búsqueda de la profesionalización y la independencia del poder político". *Público*. Disponible en: <https://www.publico.es/politica/televisones-autonomicas-historia-eterna-busqueda-profesionalizacion-independencia-politico.html>

-Canarias7 (2021, 14 de enero). "Canarias, la que más rápido pagó a sus proveedores entre enero y octubre de 2020". *Economía*. Disponible en: <https://www.canarias7.es/economia/canariasla-rapido-pago-20210114193144-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.canarias7.es%2Feconomia%2Fcanariasla-rapido-pago-20210114193144-nt.html>

-CTQ (2020, 4 de octubre). "La Tele Canaria pide 5 millones de euros más de presupuesto para evitar despidos". Disponible en: <https://diariodeavisos.elespanol.com/canariastequiero/2020/10/la-radiotelevision-canaria-pide-5-millones-de-euros-mas-de-presupuesto-para-evitar-despidos/>

-EFE (2019, 22 de junio). "Cambios Políticos en Canarias. PSOE, Nueva Canarias, Sí Podemos y ASG firman el pacto para el 'Gobierno de Progreso'". Disponible en: <http://www.rtvc.es/noticias/psoe-nueva-canarias-si-podemos-y-asg-firman-el-pacto-para-el-gobierno-de-progres-200322.aspx#X58JMCPhAy6>

---- (2018, 30 de abril). "La Radio Televisión Canaria, la octava autonómica con mayor presupuesto". Disponible en: https://www.eldiario.es/canariasahora/politica/rtvc-septima-television-autonomica-presupuestos_1_2144751.html

---- (2018, 26 de junio). "RTVC asume la gestión de los informativos y subroga a los trabajadores". Disponible en: <https://www.efe.com/efe/canarias/politica/rtvc-asume-la-gestion-de-los-informativos-y-subroga-a-trabajadores/50001308-3663014>

-elDiario.es (2020, 16 de noviembre). "Los cuatro grupos del Gobierno de Canarias amplían a siete miembros la junta de control de RTVC". Disponible en: https://www.eldiario.es/canariasahora/politica/grupos-gobierno-canarias-amplian-siete-miembros-junta-control-rtvc_1_6433624.html

-El País (2020, 18 de febrero). "Las cadenas autonómicas logran los mejores datos de audiencia de los últimos seis años. Los canales que engloba la Forta tuvieron en 2019 una cuota media del 8,2%". Disponible en: https://elpais.com/cultura/2020/02/18/televisi/1582039176_142011.html

-Europa Press (2012, 30 de julio). "Televisión Canaria Dos cierra sus emisiones este martes por los recortes". Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2012/07/30/comunicacion/1343669523.html>

-Expansión (2020). "Datosmacro.com". Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/ccaa/canarias>

-Fernando Cano (2019, 20 de abril). "Las subvenciones a las teles autonómicas y a RTVE crecen en 231 millones desde 2014". *Invertia/El Español*. Disponible en: https://www.elespanol.com/invertia/medios/20190420/subvenciones-teles-autonomicas-rte-crecen-millones/391961749_0.html

-Gobierno de Canarias (2015, 7 de enero). "Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias". BOC, 3, de 7.1.2015. Disponible en: <https://www.gobiernodecanarias.org/libroazul/pdf/70775.pdf>

-Gobierno de Canarias. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo: "TDT". Disponible en: <http://www.gobiernodecanarias.org/aciisi/temas/sociedaddelainformacion/TDT/#centercontainer>

-Gobierno de Canaria. Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios. Dirección General de la Comunicación. "Canarias antes el segundo dividendo digital". Disponible en: <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/canarias-ante-el-segundo-dividendo-digital/>

-Gobierno de España (2019, 25 de enero). "Ley 6/2018, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias". BOE, núm.22, de 25.1.2019. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-859

-Localcom. (2020). Indicadores de los Medios de Servicio Público autonómicos.

-Observatorio Iberoamericano de la Comunicación (2020). "MSP españoles: indicadores básicos". Disponible en: <https://centrederecerca.uab.cat/oic/content/MSP-Spain>

-Presidencia de Gobierno (2020). "Ley 6/2020, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias". Boletín Oficial de Canarias de 29-12-2020. Disponible en: <https://www.iberley.es/legislacion/ley-6-2020-18-diciembre-modificacion-ley-13-2014-26-diciembre-radio-television-publicas-comunidad-autonoma-canarias-26740629>

-RTVC (2020). "Llega el estreno de 'El último show' a Televisión Canaria". Disponible en: <http://www.rtvc.es/notasdeprensa/llega-el-estreno-de-el-ultimo-show-a-television-canaria-10313.aspx#.YAOHPiPhAy4>

---- (2014, 8 de abril). "RTVC y el Clúster Audiovisual de Canarias firman un acuerdo de colaboración histórico". Disponible en: <http://www.rtvc.es/notasdeprensa/rtvc-y-el-cl%C3%A1ster-audiovisual-de-canarias-firman-un-acuerdo-de-colaboraci%C3%B3n-hist%C3%B3rico-8371.aspx#.X58wViPhAy6>

---- (2019, 1 de marzo). "Televisión Canaria cierra febrero con su mejor audiencia desde hace un año". Disponible en: <http://www.rtvc.es/notasdeprensa/television-canaria-cierra-febrero-con-su-mejor-audiencia-desde-hace-un-ano-9840.aspx#.X58NXSPhAy5>

----(2018, 9 de septiembre). "Televisión Canaria participa a través de la FORTA en la serie La sala". Disponible en: <http://www.rtvc.es/noticias/televisión-canaria-participa-a-traves-de-la-forta-en-la-serie-la-sala-186627.aspx#.YAOJeSPhAy4>

-Rtvc.es (2021). "Oficina del Espectador". Disponible en: <http://www.rtvc.es/corporativa/oficinaEspectador.aspx>

----(2021).“Portal de Transparencia”. Disponible en: <http://www.rtvc.es/corporativa/transparencia.aspx>

-SatCesc (2020, 19 de noviembre). “TV Canaria HD y À Punt HD, próximos canales de Movistar+”. Disponible en: <https://satcesc.com/2020/11/19/tv-canaria-apunt-proximos-canales-hd-movistar/>

-Statista (2019). “Evolución del porcentaje de hogares con televisores inteligentes conectados a Internet en España entre 2013 y 2019”. Statis.com

-Televisión Canaria (2020, 19 de octubre). “Televisión Canaria obtiene el respaldo de la audiencia los fines de semana”. Disponible en: <http://www.rtvc.es/notasdeprensa/television-canaria-obtiene-el-respaldo-de-la-audiencia-los-fines-de-semana-10428.aspx#.X58RYSPhAy5>